



**Resolución de Consejo Universitario N° 0491-CU-2017
PIURA, 24 de octubre de 2017**

VISTO

El Oficio N° 0117-UPIC-EPG-UNP-2017 de fecha 23 de octubre de 2017, que presenta el Ing°. CARMEN CHILÓN MUÑOZ Magister, Director de la Unidad de Posgrado en Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo de Escuela de Postgrado N° 221-2009-UNP de fecha 30 de diciembre de 2009, se resolvió: "En vías de regularización aprobar la modificación de currícula de la Maestría en Ingeniería Civil";

Que, mediante Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N° 004-2017-EPG-UNP de fecha 20 de octubre de 2017, se resolvió:

1. "Rectificar la Resolución de Consejo de Escuela de Postgrado que dice: Resolución de Consejo de Escuela de Postgrado N° 221-2009-UNP de fecha 30 de diciembre de 2009. Debiendo decir: Resolución de Consejo de Escuela de Postgrado N° 221-2014-UNP de fecha 30 de diciembre de 2014".
2. "Se ratifique todo lo resuelto en la Resolución de Consejo de Escuela de Postgrado N° 221-2014-UNP de fecha 30 de diciembre de 2014, a efectos de mantener subsistentes los demás extremos de la Resolución de Consejo de Escuela".
3. "Elevar el presente a consejo Universitario para su ratificación y aprobación correspondiente";

Que, con Oficio N° 0117-UPIC-EPG-UNP-2017 de fecha 23 de octubre de 2017, el Director de la Unidad de Posgrado en Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Piura, solicita la aprobación de la currícula del Programa de Maestría en Ingeniería Civil;

Que, la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, señala en el considerando 1.1 del Art. IV del Título Preliminar: "Principio de legalidad.- Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y el derecho, dentro de las facultades que le están atribuidas y de acuerdo con los fines para los que le fueron conferidas";

Que, el artículo 59 de la Ley Universitaria en su numeral 5, estipula como atribución del Consejo Universitario "Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas";

Que, en el Art 174° numeral 8 del estatuto de la UNP, son atribuciones del Consejo Universitario: "Concordar y ratificar los Planes de Estudios o de Trabajo propuesto por las Facultades, Institutos, Escuelas y además unidades académicas y de extensión universitaria".

Que, según el Art. 182° numeral 2 del Estatuto de la UNP, son atribuciones y obligaciones del Vicerrector Académico: "Supervisar las actividades académicas en todas sus áreas con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y en concordancia con la misión y metas establecidas por el estatuto de la Universidad Nacional de Piura".

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su sesión extraordinaria N° 19 de fecha 24 de octubre de 2017 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales que le confiere el cargo.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, con ejecución anticipada, la currícula del Programa de Maestría en Ingeniería Civil de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Piura, con un total de dieciséis (16) cursos y sesenta y dos (62) créditos; la misma que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, su publicación en la Página Web de la Universidad Nacional de Piura

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dra. YOJANI MARÍA ABAD SULLÓN, Vicerrectora Académica, (e) del Rectorado de la Universidad Nacional de Piura
(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

Anexo: Plan del Programa de Maestría en Ingeniería Civil (01 folio)
C.c.: RECTOR, DGA, VRI, VR, ACAD, EPG, OCP,
OCRCA, FIC, OCI, CIT(2), ARCHIVO(2)
13 copias- Stc

Dra. Yojani María Abad Sullón
ENCARGADA DEL RECTORADO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	
CENTRO DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	
RECIBIDO: _____	HORA: 11:20
REG N° _____	FOLIO N° _____

PLAN POR APROBACION



Universidad Nacional de Piura

ESCUELA DE POSGRADO

PROGRAMA DE MAESTRIA EN INGENIERIA CIVIL

CODIGO DEL CURSO	CURSOS	CREDITOS
	I SEMESTRE	
IC1420	DISEÑO ESTRUCTURAL AVANZADO	4
IC1435	SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA	4
IC1419	HIDROLOGIA AVANZADA	4
IC1430	FORMULACION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA I	4
	II SEMESTRE	
IC1436	ANALISIS DE GESTION DE RIESGOS EN OBRAS CIVILES	4
IC1421	GEOTECNIA AVANZADA	4
IC1423	HIDRAULICA AVANZADA	4
IC1434	FORMULACION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA II	4
	III SEMESTRE	
IC1430	INGENIERIA DE VIAS AVANZADA	4
IC2431	EVALUACION DE IMPACTOS AMBIENTALES EN OBRAS CIVILES	4
IC2419	INGENIERIA SISMICA AVANZADA	4
IC2300	SEMINARIO DE INVESTIGACION I	3
	IV SEMESTRE	
IC2432	INGENIERIA DE PAVIMENTOS AVANZADOS	4
IC2433	INGENIERIA DE PUENTES	4
IC2434	EVALUACION ECONOMICA Y FINANCIERA DE PROYECTOS	4
IC2306	SEMINARIO DE INVESTIGACION II	3
	TOTAL DE CREDITOS	62

